UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 274 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 MAYO 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Colegio Profesional de Antropólogos de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, el Colegio Profesional de Antropólogos de Ayacucho es una institución que vela por el ejercicio y defensa profesional de los antropólogos, su capacitación permanente, su misión además es colaborar con el Estado y sus diferentes instancias proyectando una influencia positiva, aportando con iniciativas tanto en el campo académico como en la actividad científica social, siendo un órgano de jerarquía regional con influencia en todo el territorio nacional;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Colegio Profesional de Antropólogos de Ayacucho acordaron suscribir un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el objetivo de Fomentar y establecer programas de estudio, intercambio académico, investigación científica, pasantías, la docencia, extensión universitaria, actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones Institucionales;

Estando a la Opinión Legal N° 143-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Colegio Profesional de Antropólogos de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 274 -2019-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]MERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Colegio Profesional de Antropólogos de Ayacucho
Archivo

CAZP/fph